

Decreto Nº 1882, que nombra al Ing. Juan R. Martínez Medrano, Presidente de la Comisión Directiva para la Hoya del Lago Enriquillo.
(G. O. Nº 9404, del 17 de Julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1882

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Juan Ramón Martínez Medrano, queda nombrado Presidente de la Comisión Directiva para la Hoya del Lago Enriquillo creada mediante Decreto Nº 3235, de fecha 15 de enero de 1969, en sustitución del Ing. Alejandro Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1883, que nombra al señor Salomón Sanz, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1883

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El señor Salomón Sanz queda nombrado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1884, que dispone que el Secretario de Estado de Industria y Comercio formará parte de la Comisión Mixta Hispano-Dominicana.
(G. O. Nº 9404, del 17 de Julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1884

CONSIDERANDO: que de conformidad con el artículo 6to. del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Dominicana, fue designado por Decreto Nº 675 del 21 de marzo, 1975, la representación dominicana permanente en la Comisión Mixta Hispano-Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente